

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (GR-139/97).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-139/97.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Angel Carrasco Martínez (24.183.717-E), C/ Camino de Ronda, núm. 57, 5.º E, de Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta-pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/163/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados, se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/163/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: REPARA, S.L., C/ Conde de Halcón, 29, Local Bajo, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículos 10 y 26 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta-pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/164/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, con domicilio en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados, se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/164/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Don Antonio Martínez López, C/ Santa M.ª de Ordaz, s/n, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 y 15 de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la iniciación del período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio, devengándose el oportuno recargo y los intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación, a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación Pericial Contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el Perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación

de los bienes. Los honorarios del Perito designado por el Sujeto Pasivo serán satisfechos por éste.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 15208 DOC. 13437/93 PEREZ GARCIA RUFINA

COMPROBACION DE VALOR

COD. 13445 DOC. 11576/88 GRADEKIT S.L.
PARCELA N. 1 LLLANDS DE AGUILAREJO BAJO
V. DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 5.862.500

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 14347 DOC. 23086/95 MARTIN CALDERON DOROTEA
LIQUIDACION: T0-1265/96 IMPORTE: 80.614.-
PARCELA FINCA DE LA BORBOJA CORDOBA
V. DECLARADO: 1.500.000 V. COMPROBADO: 2.700.000

COD. 15234 DOC. 13150/96 CARRION ALARCO JOSE MARIA
LIQUIDACION: T0-230/97 IMPORTE: 213.836.-
PISO EN EDIF. ESPARA CL DOCE DE OCTUBRE
V. DECLARADO: 10.040.000 V. COMPROBADO: 13.322.400

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 15014 DOC. 12782/91 GARCIA PANIAGUA CARLOS
LIQUIDACION: T0-134/97 IMPORTE: 60.000.-

COD. 15084 DOC. 9492/88 ALBAR CASTILLO JOAQUIN
LIQUIDACION: T0-169/97 IMPORTE: 33.000

COD. 15358 DOC. 182/97 ALBALA ROMERO, MA ANGELES
LIQUIDACION: D4-8/97 IMPORTE: 160.686.-

COD. 15339 DOC. 182/97 GARCIA MINGALLON MIGUEL ANGEL
LIQUIDACION: D4-7/87 IMPORTE: 160.686.-

COD. 15434 DOC. 16593/91 MORA DIAZ MANUEL
LIQUIDACION: T0-265/97 IMPORTE: 305.400.-

COD. 15482 DOC. BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: ID-193/97 IMPORTE: 32.613.-

COD. 15453 DOC. BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: ID-196/97 IMPORTE: 32.613.-

COD. 15454 DOC. 3093/92 BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: T5-258/97 IMPORTE: 13.870.-

COD. 15455 DOC. 3093/92 BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: T5-259/97 IMPORTE: 14.254.-

COD. 15458 DOC. PINOSIERRA SL
LIQUIDACION: ID-191/97 IMPORTE: 211.315.-

COD. 15459 DOC. 4709/88 PINOSIERRA SL
LIQUIDACION: T0-252/97 IMPORTE: 307.440.-

COD. 15785 DOC. 900212/94 JUAN MILLAN ALVAREZ S.A.
LIQUIDACION: T7-20/97 IMPORTE: 24.342.-

COD. 16589 DOC. 908915/93 JUAN MILLAN ALVAREZ S.A.
LIQUIDACION: T7-180/97 IMPORTE: 32.304.-

COD. 16810 DOC. 181/97 HERAS VALLEJO MA DOLORES DE LAS
LIQUIDACION: D4-85/97 IMPORTE: 554.070.-

COD. 16811 DOC. 983/97 GUERRA MACHADO, JOSE FERNANDO
LIQUIDACION: D4-88/97 IMPORTE: 799.304.-

COD. 16812 DOC. 983/97 ROSA CASTON ANTONIA
LIQUIDACION: D4-89/97 IMPORTE: 799.304.-

COD. 16815 DOC. 958/87 RUIZ CASTILLO EMILIA
LIQUIDACION: S3-1012/96 IMPORTE: 5.431.039.-

COD. 16858 DOC. 958/87 RUIZ CASTILLO EMILIA
LIQUIDACION: S3-1011/96 IMPORTE: 13.610.699.-

Córdoba, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado,
Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Intentada infructuosamente la notificación directa a los interesados que a continuación se relacionan, mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio